



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**  
**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

**8318**

*Información pública revisión del deslinde del dominio público marítimo-terrestre en un tramo de unos 150 metros de longitud, entre los vértices 3A y 65A del deslinde aprobado por O.M. de 7 de mayo de 2010 (183 y 186 del aprobado por O.M. de 19 de febrero de 2018), en el ámbito de las Salinas de Es Trenc, en el término municipal de Campos, Isla de Mallorca (Illes Balears)*

**REF:** DES01/15/07/0002

La Demarcación de Costas en Illes Balears, previa autorización de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio para la Transición Ecológica, con fecha 23 de julio de 2019, ha dictado providencia de incoación de la revisión del deslinde del dominio público marítimo-terrestre de un tramo de unos 150 metros de longitud, entre los vértices 3A y 65A del deslinde aprobado por O.M. de 7 de mayo de 2010 (183 y 186 del aprobado por O.M. de 19 de febrero de 2018), en el ámbito de las Salinas de Es Trenc, en el término municipal de Campos, isla de Mallorca (Illes Balears), de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21.2.a) del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014), esta Demarcación procede a realizar la INCOACION E INFORMACIÓN PUBLICA Y OFICIAL del expediente de deslinde, durante el plazo de UN MES, a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el mismo, examinar los planos de delimitación provisional del dominio público y de las servidumbres y formular las alegaciones que considere oportunas.

Se hace pública, igualmente, la suspensión de otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre y en su zona de servidumbre de protección, hasta la resolución del expediente de deslinde, que llevará implícita el levantamiento de dicha suspensión.

El expediente de deslinde que incluye los planos con la delimitación provisional, estará a disposición de los interesados en la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (Plaza San Juan de la Cruz s/n, 28071-Madrid), y una copia del expediente podrá ser examinada en las dependencias de la Demarcación de Costas en Illes Balears, sita en la calle Felicià Fuster, nº 7, Edificio de la Administración Periférica, en Palma de Mallorca, de 9 a 14 horas. Los planos con la delimitación propuesta también podrán ser consultados, en el Ayuntamiento de Campos.

Palma, 24 de julio de 2019

**La Jefa de la Demarcación de Costas en Illes Balears**

Almudena Domínguez Garcés

